

DECRETO 806/17 E

LA PLATA, 5 de diciembre de 2017.

Referencia: Designación DI LISCIA - IOMA (corregido).

VISTO la renuncia presentada por Carlos Marcelo D'Abate al cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, y la propuesta de designación de un nuevo funcionario para dicho cargo, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Marcelo D'ABATE presentó su renuncia a partir del 4 de diciembre de 2017, al cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, en el que había sido designado por Decreto N° 4/17 E;

Que asimismo y a fin de garantizar la continuidad de la gestión en el organismo asistencial, se impulsa designar a Pablo DI LISCIA en el cargo referido y a partir de la misma fecha, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercerlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por Carlos Marcelo D'ABATE (D.N.I. 12.961.036, Clase 1959) al cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, en el que había sido designado por Decreto N° 4/17 E, a partir del 4 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Designar, en el ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial a partir del 4 de diciembre de 2017, en el cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial a Pablo DI LISCIA (D.N.I. 17.702.001 - Clase 1966).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ándres Roberto Scarsi
Ministro de Salud

Federico Salvai
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Marcelo Salvador
Vicegobernador